

**GRUPO MECANOTUBO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONS ROBY ROC, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Inversions Roby Roc, Sociedad Limitada», celebrada el 5 de junio de 2007, y el socio único de «Grupo Mecanotubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sus decisiones adoptadas el 5 de junio de 2007, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de «Inversions Roby Roc, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «Grupo Mecanotubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las compañías participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 17 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Mecanotubo, Sociedad Anónima» e «Inversions Roby Roc, Sociedad Limitada», Joaquim Molins Amat.

1.ª 20-6-2007

**GUARDIAN LLODIO UNO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**GUARDIAN NAVARRA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Por decisiones adoptadas por los socios únicos de «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada» y «Guardian Navarra, Sociedad Limitada», ambas de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y la sociedad de su grupo «Guardian Navarra, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Navarra con fechas 27 y 22 de marzo de 2007, respectivamente, que fue revisado y vuelto a depositar con fechas 8 y 1 de junio de 2007, respectivamente. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2006, previa verificación de los balances de ambas sociedades por los auditores de cuentas y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de

fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio (Álava), 12 de junio de 2007.—Luc J. Theis, Vicepresidente de los Consejos de Administración de «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada» y «Guardian Navarra, Sociedad Limitada».—40.963.

2.ª 20-6-2007

**HÁBITAT INTERNACIONAL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**VILARGAY, S. L.**

**PROMESOS, S. L.**

**UNIÓN DE RESTAURANTES, S. L.**

**TOTXO SOBRE TOTXO, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las Juntas generales universales de socios de las compañías Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, y Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de mayo de 2.007 y de las compañías Vilargay, Sociedad Limitada; Promesos, Sociedad Limitada, y Totxo Sobre Totxo, Sociedad Limitada, celebradas el 31 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de todas las citadas compañías mediante la absorción de Vilargay, Sociedad Limitada; Promesos, Sociedad Limitada; Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, y Totxo sobre Totxo, Sociedad Limitada, por Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen.

Se elaboró informe respecto del proyecto de fusión por los Administradores de las compañías, no siendo preceptivo el informe de experto independiente. Como consecuencia de la fusión, Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, aumentó su capital social en 3.219.617,10 euros, mediante la emisión 53.571 participaciones, números 77.927 al 131.497, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal y una prima de emisión de 73,2428267 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente.

El tipo de canje convenido y respecto del cual han manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de las absorbidas a los que les corresponden es el siguiente:

A cambio de las 400 participaciones de Vilargay, Sociedad Limitada, se les entregan 22.718 nuevas participaciones de la absorbente.

A cambio de las 4.524 participaciones de Promesos, Sociedad Limitada, se les entregan 18.012 nuevas participaciones de la absorbente.

A cambio de las 7.000 participaciones de Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, se les entregan 12.841 nuevas participaciones de la absorbente.

No procede entrega de participaciones a los socios de Totxo sobre Totxo, Sociedad Limitada, por ser sus socios algunas de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima.

Asimismo en la Junta general de socios de Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, se acordó proceder al

cambio de denominación social de la misma, pasando a denominarse Estatges 2005, Sociedad Limitada.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—Los Consejeros-Delegados de Hábitat Internacional, Sociedad Limitada (ahora Estatges 2005, Sociedad Limitada); Vilargay Sociedad Limitada; Promesos Sociedad Limitada; Unión de Restaurantes Sociedad Limitada, y Totxo sobre Totxo Sociedad Limitada, Enric Cartoixà Busquets y Esteve Vilardell Viaplana.—41.509. 2.ª 20-6-2007

**HEAVY ROCK CAFÉ, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**FAMIZI, S. A.**

**BALNEARIOS CAPRI, S. L.**

**PROMOBRAHAM, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Heavy Rock Cafe, Sociedad Limitada»; «Famizi, Sociedad Anónima»; «Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Heavy Rock Café, Sociedad Limitada» de «Famizi, Sociedad Anónima»; Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Los Administradores, Irene Zamorano Sansol y Miguel Abraham Martín.—40.832. y 3.ª 20-6-2007

**HERA SEGASA, S. A.**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en virtud de acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas de Hera Segasa, Sociedad Anónima, celebrada el 5 de junio de 2007, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 2.064 euros, mediante la amortización de la totalidad de las 4.128 acciones de la Serie B de la sociedad, de valor nominal 0,5 euros cada una de ellas, y con restitución de aportaciones, en efectivo metálico, a razón de 431,43 euros por cada acción. En consecuencia se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 63.105 euros, representado por 1.050 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

La expresada reducción de capital se ejecutó una vez adoptado el acuerdo. En virtud del artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se excluye el derecho de oposición de los acreedores, al haberse adoptado en la mencionada Junta el acuerdo de dotar una reserva por el importe del valor nominal de las acciones

amortizadas, esto es, por la cantidad total de 2.064 euros, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital. La expresada reserva se ejecutó una vez adoptado el acuerdo.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Jorge Gallego Rubio, persona física representante de Hera Holding Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, Sociedad Limitada, Administradora solidaria de Hera Segasa, Sociedad Anónima.—41.848.

## HERMANOS ÁLVAREZ PASTOR, S. A.

### Disolución

Se comunica el acuerdo voluntario de disolución de la sociedad y la apertura del periodo liquidatorio durante el cual girará bajo la denominación de Hermanos Álvarez Pastor, Sociedad Anónima, en liquidación.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Liquidador único, don Ricardo Álvarez Sandonis.—41.812.

## I.AVINYO, S. A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad celebrada en el domicilio social el día 18 de junio de 2007 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad con la finalidad de liquidación definitiva de la misma en virtud del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Disposición Final segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se añade una disposición transitoria vigésima cuarta al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, relativa a la disolución y liquidación de sociedades patrimoniales.

Segundo.—Nombrar liquidador único de la sociedad a Pere Herms Alsina.

Tercero.—Apertura del período de liquidación.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avinyó, 18 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Pere Herms Alsina.—42.197.

## IADA, S. L.

### (Sociedad escindida totalmente)

## IADA, S. L.

### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

## I-BENS VILOBÍ 06, S. L.

### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Iada, S. L.», celebrada el 5 de junio de 2007, ha adoptado por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque, cada una de ellas, a dos sociedades de nueva creación «Iada, S. L.», (que adopta la denominación de la sociedad que se extingue) e «I-Bens Vilobí 06, S. L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de esci-

sión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilobí del Penedés (Barcelona), 7 de junio de 2007.—El Administrador único, Emilio Brustenga Regard.—40.297.  
y 3.ª 20-6-2007

## ILEX, S. A.

### Acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

En reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2007, se adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de tal fecha «ILEX, Sociedad Limitada.»

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora, Nora Barata Martí.—40.928. y 3.ª 20-6-2007

## IMPERIAL CHINCHOM, S. A.

### Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2007, a las 17 horas, en los locales del sindicato UGT, sitios en Avenida de América 25, de Madrid, y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria el siguiente día 27 de Julio de 2007, en el mismo lugar y hora para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), así como el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), así como el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Sexto.—Informe del Consejo de Administración. Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Séptimo.—Informe específico acerca de la retirada de compra formulada en su día por Fincas Obradoiro, Sociedad Limitada, y acerca de la cual recibieron información los señores accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a su aprobación en la Junta o a obtener el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. en especial las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), así como el informe de gestión correspondiente a los ejercicios de 2005 y 2006.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Inocencio Fernández.—41.801.

## INDALME, S. A.

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.584.342,01
Total activo .....	1.584.342,01
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Otras Reservas .....	1.523.661,97
Pérdidas y Ganancias .....	-11.441,41
Total pasivo .....	1.584.342,01

Sant Andreu de la Barca, 5 de junio de 2007.—El Liquidador único, Leonardo Soldevila Casals.—41.481.

## INFLOMAR 90, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance de Liquidación

En Junta universal, de fecha 10 de junio último, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, con aprobación del Balance de liquidación al 31 de mayo de 2007 y cesión del activo y pasivo al único socio, Florencio Soto Palacios.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.203.754,81
Activo Circulante:	
Deudores .....	6.096,64
Tesorería .....	114.031,73
Total activo .....	1.323.883,18
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital .....	1.803.000,00
Reservas .....	23.973,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 480.540,02
Pérdidas del ejercicio .....	- 22.550,01
Total pasivo .....	1.323.883,18

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, se manifiesta el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de tales acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Laredo, 10 de junio de 2007.—El Liquidador, Florencio Soto Palacios.—40.610.

## INICIATIVAS EUROVALENCIANAS, S. A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de «Iniciativas Eurovalencianas, Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 5 de junio de 2007 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación: